



SELLO QUARTO. DIEZ  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DOS.

Mercedes y auto de señalamiento, el dicho governador  
por sus mercedes de despacho del primero  
de mayo de este quinquenio en suuntamiento  
mandaron que por quanto sus mercedes son  
señales legos para proveer lo que mas conbeniga  
secomun que dicho de despacho con el abogado y  
para que asi se sepa de sus mercedes nombraron  
por comisarios a los señores D. Juan Carrero y  
D. Juan Curador de los dichos D. Juan de Sarrate  
quienos residor perpetuo, a los quales se les  
de poder, licencia y comision quando en  
talre dehere. Serre quiere para que en  
nombre desta d. nra. comuniquen dicho de  
pachos con el abogado que nra. conbeniga  
y para que sine de sarrio fuere de fundar al  
stau. de la p. nra. de D. nra. D. nra. Martin  
y condicion que por D. nra. quinquenio y pachos men  
ziona respecto de que fue hebra y formado  
sin el nra. sentimiento de stau. ni en b. nra. ruda  
supoder, sobre que avarlas de lib. nra. que  
indial o extra indial men regere necitario  
y presenten sus tr. nra. testigos y de nra.  
papeles que conbenigan a favor de stau. de  
forma que no quede nra. de stau. y de nra.

